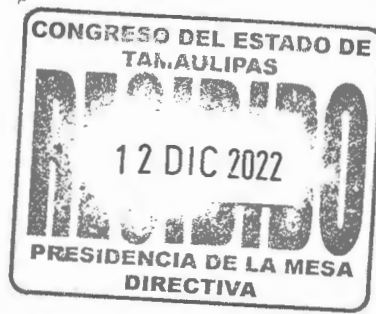




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que instruya a quien corresponda, ~~se~~ implementen rondines periódicos y permanentes a las instituciones de educación básica y media superior de nuestro estado; esto para proteger y salvaguardar la integridad física de las y los educandos tamaulipecos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los derechos más importantes que se encuentra reconocido en nuestro sistema jurídico; por medio de él, se logran y materializan muchos otros derechos igual de importantes para el desarrollo personal.

Al igual que los otros derechos humanos, el derecho a la educación es interdependiente e indivisible, lo que significa que su ejercicio está intrínsecamente vinculado al ejercicio de otros derechos y no puede separarse de los mismos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Una parte muy importante del correcto acceso, goce y disfrute del derecho a la educación es que las y los educandos puedan aprender en espacios completamente seguros y libres de violencia.

El derecho a una vida libre de violencia es uno de los derechos fundamentales de las y los educandos de nuestro Estado; este importante derecho se encuentra reconocido tanto en la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes como en la Ley local; es una prerrogativa que tiene suma relevancia debido a que juega un rol muy importante en esta etapa de crecimiento y desarrollo de los menores, ya que este permite lograr mejores condiciones de bienestar y contribuye a lograr el libre desarrollo de la personalidad nuestras niñas, niños y adolescentes.

Es decir, es de vital importancia que las y los menores de Tamaulipas cuenten con espacios educativos seguros y libres de cualquier tipo de violencia, donde se garantice su correcto desarrollo académico, físico, emocional y mental.

Lamentablemente, en las últimas semanas se han suscitado hechos de violencia en alrededores e incluso al interior de nuestras instituciones educativas de todos los niveles, pero particularmente, al interior de planteles de educación secundaria y media superior.

Estas situaciones, sin lugar a dudas, afectan el aprendizaje y el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos, pues, no se garantiza su derecho a aprender en espacios seguros y libres de violencia.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en la Ley para la Prevención de la Violencia Escolar en Tamaulipas, es obligación de las diversas instituciones de Gobierno como lo es la Secretaria de Seguridad Publica, el coadyuvar en acciones en materia de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia en el entorno escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, para el suscrito diputado es necesario, en virtud de los recientes hechos de violencia que han ocurrido en diversos planteles educativos del Estado y a fin de buscar crear espacios libres de violencia al interior y exterior de las Instituciones educativas, realizar un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que implemente medidas de prevención como lo son, rondines permanentes y periódicos al exterior de las instituciones educativas, a fin de contribuir a la preservación de espacios libres de violencia en los cuales nuestras niñas, niños y adolescentes puedan aprender de manera segura y libres de cualquier acto de violencia.

Tal y como reza el dicho popular: *"lo que abunda, no sobra"*, estoy convencido de que si bien, es posible que actualmente se estén realizando acciones para contribuir a la cultura de la paz, de ninguna manera está de más poner "el extra" para proteger la integridad y el adecuado desarrollo de las y los educandos de Tamaulipas.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a implementar medidas de prevención como lo son, rondines permanentes y periódicos al exterior de las instituciones educativas de nuestro Estado, particularmente las de educación básica y media superior; a fin de contribuir a la preservación de espacios libres de violencia en los cuales nuestras niñas, niños y adolescentes puedan aprender de manera segura y libres de cualquier acto de violencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 12 del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

A blue ink signature is written over the word "ATENTAMENTE".
DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRBIAS VILLAVERDE